



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
ACTUARÍA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-017/2023.

ACTORA: MÓNICA SILVA RUÍZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
PERMANENTE DE QUEJAS Y
DENUNCIAS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y por los artículos 183, 186, 189 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO del veintidós de febrero del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Norma angélica Sandoval Sánchez**, Integrante del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **diez horas** del día en que se actúa, el suscrito actuuario **NOTIFICA A LAS PARTES** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal para los efectos legales procedentes.

EL ACTUARIO

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ACTUARÍA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

RAZÓN DE FIJACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-017/2023.

ACTORA: MÓNICA SILVA RUÍZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
PERMANENTE DE QUEJAS Y
DENUNCIAS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **veintitrés de febrero de dos mil veintitrés**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y por los artículos 183, 186, 189 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO del veintidós de febrero del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Norma angélica Sandoval Sánchez, Integrante** del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **diez horas** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, copia del referido acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO


LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-017/2023.

PARTES ACTORA: MÓNICA SILVA RUÍZ.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
PERMANENTE DE QUEJAS Y
DENUNCIAS-DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA.

Puebla, Puebla a veintidós de febrero de dos mil veintitrés¹. -----
VISTOS, a) El control SGA/JUR/088/2023, signado por la Secretaría General de Acuerdos en funciones de este Tribunal Electoral del Estado de Puebla, el veinte de febrero, mediante el cual remite la versión estenográfica del desahogo de la diligencia de diecisiete de febrero y su anexo, todo lo cual consta en un total de cuatro fojas y un disco compacto.
b) El estado procesal que guardan los autos del presente asunto, y; -
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 fracción VI, 116 fracción inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones I y IV, 43 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 1 fracción VII, 3 párrafo primero, 338 fracción III, 347, 348 fracción II, 353 Bis, 373 fracción II, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 1, 10 fracción VII, 11 fracción I, 38 fracción IV inciso b), 183, 184 y 185 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla; y el Acuerdo General 6/2020 del Pleno del órgano jurisdiccional en cita de diecisiete de junio del año dos mil veinte y sus anexos; **SE ACUERDA**: -----

PRIMERO. Se tiene a la Secretaría General de Acuerdos en funciones, remitiendo el control señalado en el inciso a) de la cuenta, así como la documentación que lo acompaña, todo lo cual se ordena agregar a los autos del expediente al rubro indicado, para que surtan los efectos que en derecho correspondan, en el momento procesal oportuno. -----

SEGUNDO. Al encontrarse debidamente sustanciado el expediente de cuenta, **SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN** y se ordena formular el proyecto de resolución que corresponda conforme a derecho.

TERCERO. Se **SOLICITA** a la Presidencia de este Tribunal, **CONVOQUE** al Pleno de este Organismo Jurisdiccional **A SESIÓN PÚBLICA** para la resolución del presente asunto. -----

¹ En adelante, todas las fechas se refieren al año en curso, salvo mención en contrario.

NOTIFÍQUESE, EN ATENCIÓN A LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO GENERAL 06/2020 DEL PLENO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, Y CONFORME A LA JURISPRUDENCIA 4/2021, DE RUBRO "ACCESO A LA JUSTICIA. LAS AUTORIDADES ELECTORALES DEBEN GARANTIZARLA EN EL CONTEXTO DE CUALQUIER EMERGENCIA NACIONAL O CRISIS SANITARIA" EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, Norma Angélica Sandoval Sánchez, ante el Secretario Instructor, Enrique Coyotzi Gómez, quien da fe. -----



NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ



ENRIQUE COYOTZI GÓMEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-06/2023.

ACTORA: BEATRIZ PÉREZ FRAGOSO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: ÓRGANO
DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **veintitrés de febrero de dos mil veintitrés**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y por los artículos 183, 186, 189 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO del veintidós de febrero del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Norma angélica Sandoval Sánchez, Integrante** del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **diez horas** del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICA A LAS PARTES** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal para los efectos legales procedentes.

EL ACTUARIO

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

RAZÓN DE FIJACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-06/2023.

ACTORA: BEATRIZ PÉREZ FRAGOSO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: ÓRGANO
DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **veintitrés de febrero de dos mil veintitrés**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y por los artículos 183, 186, 189 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO del veintidós de febrero del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Norma angélica Sandoval Sánchez, Integrante** del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **diez horas** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, copia del referido acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO



LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-006/2023.

PARTE ACTORA: BEATRIZ PÉREZ
FRAGOZO.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL AYUNTAMIENTO DE SAN
PEDRO CHOLULA, PUEBLA Y OTRO.

Puebla, Puebla a veintidós de febrero de dos mil veintitrés¹. -----
VISTO, el oficio SSRA-063/2023 signado por la Subcontralora de
substanciación de responsabilidades administrativas del Ayuntamiento
de San Pedro Cholula, Puebla, y su anexo, recibido en la Oficialía de
Partes de este Organismo Jurisdiccional el veinte de febrero a las
quince horas con quince minutos, todo lo cual consta en un total de
noventa y siete fojas; y -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 fracción VI, 116
fracción inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos; 3 fracciones I y IV, 43 párrafo segundo de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 1 fracción VII,
3 párrafo primero, 338 fracción III, 347, 348 fracción II, 353 Bis, 373
fracción II, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del
Estado de Puebla y 1, 10 fracción VII, 11 fracción I, 38 fracción IV inciso
a), 160, 161, 170 y 176 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral
del Estado de Puebla; y el Acuerdo General 6/2020 del Pleno del
órgano jurisdiccional en cita de diecisiete de junio del año dos mil veinte
y sus anexos; **SE ACUERDA**: -----

ÚNICO. Se ordena agregar la documentación mencionada en la cuenta
a los autos del expediente al rubro indicado para que surta los efectos
que en derecho correspondan, en el momento procesal oportuno. -----
**NOTIFÍQUESE, EN ATENCIÓN A LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS
EN EL ACUERDO GENERAL 06/2020 DEL PLENO DE ESTE
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, Y CONFORME A LA
JURISPRUDENCIA 4/2021, DE RUBRO "ACCESO A LA JUSTICIA.
LAS AUTORIDADES ELECTORALES DEBEN GARANTIZARLA EN
EL CONTEXTO DE CUALQUIER EMERGENCIA NACIONAL O
CRISIS SANITARIA" EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL**

¹ En adelante, todas las fechas se refieren al año en curso, salvo mención en
contrario.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN.**

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, Norma Angélica Sandoval Sánchez, ante el Secretario Instructor, Enrique Coyotzi Gómez, quien da fe.



NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ



ENRIQUE COYOTZI GÓMEZ



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ACTUARÍA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-014/2023.

ACTORA: MÓNICA SILVA RUÍZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
PERMANENTE DE QUEJAS Y
DENUNCIAS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y por los artículos 183, 186, 189 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO del veintidós de febrero del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Norma angélica Sandoval Sánchez**, Integrante del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **diez horas** del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICA A LAS PARTES** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal para los efectos legales procedentes.

EL ACTUARIO

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-014/2023.

ACTORA: MÓNICA SILVA RUÍZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
PERMANENTE DE QUEJAS Y
DENUNCIAS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y por los artículos 183, 186, 189 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO del veintidós de febrero del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Norma angélica Sandoval Sánchez, Integrante** del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **diez horas** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, copia del referido acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-014/2023.

PARTE ACTORA: MÓNICA SILVA RUÍZ.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
PERMANENTE DE QUEJAS Y
DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA.

Puebla, Puebla a veintidós de febrero de dos mil veintitrés¹. -----
VISTOS, a) El control SGA/JUR/087/2023 de veinte del mismo mes y año, signado por la Secretaría General de Acuerdos en Funciones de este Tribunal Electoral del Estado de Puebla, mediante el cual remite la versión estenográfica del desahogo de la diligencia de diecisiete de febrero y, su anexo, todo lo cual consta en un total de cuatro fojas y un disco compacto. b) El estado procesal que guardan los autos del presente asunto, y;-----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 fracción VI, 116 fracción inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones I y IV, 43 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 1 fracción VII, 3 párrafo primero, 338 fracción III, 347, 348 fracción II, 353 Bis, 373 fracción II, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 1, 10 fracción VII, 11 fracción I, 38 fracción IV inciso b), 183, 184 y 185 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla; y el Acuerdo General 6/2020 del Pleno del órgano jurisdiccional en cita de diecisiete de junio del año dos mil veinte y sus anexos; **SE ACUERDA**:-----

PRIMERO. Se tiene a la Secretaría General de Acuerdos en funciones, remitiendo el control señalado en el inciso a) de la cuenta, así como la documentación que lo acompaña, todo lo cual se ordena agregar a los autos del expediente al rubro indicado, para que surtan los efectos que en derecho correspondan, en el momento procesal oportuno. -----

SEGUNDO. Al encontrarse debidamente sustanciado el expediente de cuenta, **SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN** y se ordena formular el proyecto de resolución que corresponda conforme a derecho.

TERCERO. Se **SOLICITA** a la Presidencia de este Tribunal, **CONVOQUE** al Pleno de este Organismo Jurisdiccional **A SESIÓN PÚBLICA** para la resolución del presente asunto. -----

¹ En adelante, todas las fechas se refieren al año en curso, salvo mención en contrario.

NOTIFÍQUESE, EN ATENCIÓN A LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO GENERAL 06/2020 DEL PLENO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, Y CONFORME A LA JURISPRUDENCIA 4/2021, DE RUBRO "ACCESO A LA JUSTICIA. LAS AUTORIDADES ELECTORALES DEBEN GARANTIZARLA EN EL CONTEXTO DE CUALQUIER EMERGENCIA NACIONAL O CRISIS SANITARIA" EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, Norma Angélica Sandoval Sánchez, ante el Secretario Instructor, Enrique Coyotzi Gómez, quien da fe. -----



NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ



ENRIQUE COYOTZI GÓMEZ



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
ACTUARÍA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-016/2023.

ACTORA: MÓNICA SILVA RUÍZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
PERMANENTE DE QUEJAS Y
DENUNCIAS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a veintitrés de febrero de dos mil
veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de
Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y por los artículos
183, 186, 189 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado,
en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO del veintidós de febrero
del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor
Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, dentro
del expediente al rubro citado; siendo las **diez horas** del día en que se actúa,
el suscrito actuario **NOTIFICA A LAS PARTES** mediante cédula que se fija
en los **ESTRADOS** de este Tribunal para los efectos legales procedentes.

EL ACTUARIO

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ACTUARÍA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

RAZÓN DE FIJACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-016/2023.

ACTORA: MÓNICA SILVA RUÍZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
PERMANENTE DE QUEJAS Y
DENUNCIAS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **veintitrés de febrero de dos mil veintitrés**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y por los artículos 183, 186, 189 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO del veintidós de febrero del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **diez horas** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, copia del referido acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-016/2023.

ACTOR: MÓNICA SILVA RUIZ.

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS	DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

Heroica Puebla de Zaragoza, a veintidós de febrero de dos mil veintitrés.

La Secretaria Instructora da cuenta a la Magistrada Presidenta Idamis Pastor Betancourt, con el oficio SGA/JUR/092/2023 signado por la Secretaria General de Acuerdos en Funciones en el que remite la diligencia de alegatos celebrada el veintiuno de febrero del presente año y anexo, en que se actúa en cumplimiento al acuerdo de diecisiete de febrero de dos mil veintitrés.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 fracción I, 116 fracción IV incisos a), b), c), d), l) y m) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones I, III y IV, 43 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 5, 6, 8, 9, 325, 338 fracciones I y III, 339 fracción XII, 340 fracción II, 343, 347, 348 fracción II, 353 Bis, 354 párrafo segundo, 355, 356, 357, 358, 360, 361, 366, 368 y 373 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; y 1, 11, fracciones, IV, V, 14 fracciones I y IX, 18 fracciones I y IV, 34, 38, 134, 143, 145, 157 y 183 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, la Magistrada Electoral **acuerda:**

I. Recepción y agréguese. Se tiene por recibido las constancias de cuenta, mismas que se ordenan agregar a sus autos para que obren como corresponda.

II. Admisión. se tiene por **admitido** el presente Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la ciudadanía.

III. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente substanciado el expediente de cuenta, se declara cerrada la instrucción y se ordena formular el proyecto de resolución que corresponda conforme a derecho.

NOTIFIQUESE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, Idamis Pastor Betancourt, ante la Secretaria Instructora Isabel Carreón Ponce De León, quien da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA


IDAMIS PASTOR BETANCOURT

SECRETARIA INSTRUCTORA



ISABEL CARREÓN PONCE DE LEÓN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

EXPEDIENTILLO DE ACTUACIONES DE
ASUNTO ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TEEP-AE-023/2022.

DENUNCIANTE: RAFAEL CASCO
MONJARAZ.

AUTORIDAD REMISORA: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

DENUNCIADA: CLAUDIA RIVERA
VIVANCO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **veintitrés de febrero de dos mil veintitrés**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y por los artículos 183, 186, 189 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO del veintidós de febrero del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **diez horas** del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICA A LAS PARTES** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal para los efectos legales procedentes.

EL ACTUARIO

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

RAZÓN DE FIJACIÓN

EXPEDIENTILLO DE ACTUACIONES DE
ASUNTO ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TEEP-AE-023/2022.

DENUNCIANTE: RAFAEL CASCO
MONJARAZ.

AUTORIDAD REMISORA: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

DENUNCIADA: CLAUDIA RIVERA
VIVANCO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **veintitrés de febrero de dos mil veintitrés**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y por los artículos 183, 186, 189 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO del veintidós de febrero del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo **las diez horas** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, copia del referido acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO


LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

EXPEDIENTILLO DE ACTUACIONES
ASUNTO ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TEEP-AE-023/2022.

DENUNCIANTE: RAFAEL CASCO
MONJARÁS.

DENUNCIADA: CLAUDIA RIVERA
VIVANCO.

AUTORIDAD REMISORA: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
PUEBLA.

15:15 w
ACTUARIA

Heroica Puebla de Zaragoza a veintidós de febrero de dos mil veintitrés¹.

VISTOS. a) El oficio **CM-UI-290/2023** de fecha veinte de enero, signado por la Titular de la Unidad de Investigación de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Puebla, recibido en la Oficialía de Partes de este Organismo Jurisdiccional a las trece horas con veinticinco minutos del día veintitrés de enero; b) Los oficios remitidos por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Puebla: **I. IEE/SE-019/2023** y su documentación anexa, de fecha dos de febrero, recibido en la Oficialía de Partes a las quince horas con treinta minutos del día dos de febrero; y **II. IEE/SE-024/2023** y su documentación anexa, de fecha catorce de febrero, recibido en la Oficialía de Partes a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día quince de febrero; y c) El estado procesal que guardan los autos del expediente citado al rubro; y- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 325, 338 fracciones I y III, 339 fracciones I y VIII, 340 fracción II, 341, 347 y 386 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como por los artículos 1; 10 fracciones I, VII y XXXVI, 11 fracción I; 12; 14 fracción XII, XIX, XXXI; 18 fracción II; 141; 145 fracción I y 183 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado; así como el Acuerdo General 06/2020, de fecha diecinueve de junio de dos mil veinte, dictado por el Pleno de este Organismo Jurisdiccional; la suscrita Magistrada en calidad de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, **ACUERDA:**-----

I. AGRÉGUESE la documentación de cuenta a los autos del expedienteillo en que se actúa, para que surta los efectos legales conducentes:

II. INFORMESE a la Titular de la Unidad de Investigación de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Puebla, que la resolución de fecha seis de diciembre de dos mil veintidós dictada en el expediente **TEEP-AE-023/2022**, con la que se le dio vista y dio origen a su expediente **Q-1278/2022**, fue impugnada y se encuentra en instrucción en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinomial, con sede en la Ciudad de México, con el número de expediente **SCM-JE-98/2022**.

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veintitrés, salvo mención en específico.

III. Respecto de la documentación remitida por el Secretario Ejecutivo de la autoridad administrativa electoral, en sobres cerrados, esta autoridad jurisdiccional establece lo siguiente: -----

a) Con el oficio **IEE/SE-019/2023**, se remitieron: -----

1. Original en dos fojas de Acuerdo de fecha ocho de diciembre de dos mil veintidós, dictado por la Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el expediente **SE/PES/RCM/228/2021**; -----

2. Original en una foja de acuse de recibo del Memorándum **IEE/PRE-0081/2023**; -----

3. Copia simple en dos fojas de captura de pantalla de contenido de correo electrónico de fecha diecinueve de enero; -----

4. Original en dos fojas de Acuerdo de fecha veinte de enero, dictado por la Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el expediente **SE/PES/RCM/228/2021**; -----

5. Original en una foja de acuse de recibo de Memorándum **IEE/DJ-0082/2023**; -----

6. Original en una foja de Memorándum **IEE/SE-0052/2023**; -----

7. Original en una foja de escrito signado por la ciudadana Claudia Rivera Vivanco, recibido en la Oficialía de Partes de la autoridad remisoras el día veinticinco de enero, con su documentación anexa en copia simple y en cinco fojas; -----

8. Original en una foja de Acuerdo de fecha veintiséis de enero, dictado por la Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el expediente **SE/PES/RCM/228/2021**; -----

9. Original en una foja de acuse de recibo del Memorándum **IEE/DJ-0110/2023**; -----

10. Original en una foja de Memorándum **IEE/DTS-0129/2023**; -----

11. Original en una foja de oficio **IEE/DJ-0178/2023**; -----

12. Copia simple en una foja de oficio **IEE/DJ-0178/2023**; -----

13. Original en una foja de Acta circunstanciada de notificación de fecha veinticuatro de enero; -----

14. Original en una foja de razón de fijación de fecha veinticinco de enero; -----

15. Original en una foja de cédula de notificación de fecha veinticinco de enero; -----

16. Original en una foja de razón de retiro de fecha treinta de enero; ---

17. Copia certificada en cuatro fojas de Acuerdo de fecha veinte de enero, dictado por la Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el expediente **SE/PES/RCM/228/2021**; -----

18. Original en una foja de acuse de recibo de oficio **IEE/DJ-0179/2023**; -----

19. Original en una foja de citatorio de fecha veintitrés de enero, dirigido a la ciudadana Claudia Rivera Vivanco; -----

20. Original en una foja de cédula de notificación de fecha veinticuatro de enero, dirigido a la ciudadana Claudia Rivera Vivanco; -----

21. Original en una foja de Acta circunstanciada de notificación de fecha veintitrés de enero, con su anexo en copia simple en una foja; -----



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

22. Original en una foja de certificación de contenido de correo electrónico de fecha veinticinco de enero; -----
23. Original en una foja de acuse de recibo de oficio **IEE/DJ-0180/2023**;
24. Original en una foja de cédula de notificación de fecha veinticuatro de enero, dirigido al ciudadano Alfonso Javier Bermúdez Ruíz y su documentación anexa en copia simple en una foja; -----
25. Original en una foja de acuse de recibo de oficio **IEE/DJ-0181/023**;
26. Original en una foja de certificación de contenido de correo electrónico, de fecha veinticinco de enero; -----
27. Original en una foja Memorándum **IEE/OE-020/2023**; -----
28. Original en doce fojas de Acta Circunstanciada **ACTA/OE-010/2023**;
29. Original en dos fojas de Acuerdo de fecha uno de febrero, dictado por la Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el expediente **SE/PES/RCM/228/2021**; -----
30. Original en una foja de acuse de recibo de Memorándum **IEE/DJ-0138/2023**; -----
- b) Con el oficio **IEE/SE-024/2023**, mismo que fue remitido en alcance al oficio descrito en el inciso anterior, se remitió: -----
 1. Original en una foja de Memorándum **IEE/DTS-0177/2023**; -----
 2. Copia simple en una foja de oficio **IEE/DJ-0245/2023**; -----
 3. Original en una foja de citatorio de fecha dos de febrero, dirigido al ciudadano Rafael Casco Monjarás; -----
 4. Original en una foja de cédula de notificación de fecha tres de febrero, dirigido al ciudadano Rafael Casco Monjarás; -----
 5. Original en una foja de acta circunstanciada de notificación de fecha dos de febrero, con sus anexos en copia simple en tres fojas; -----
 6. Original en una foja de oficio **IEE/DJ-0246/2023**; -----
 7. Copia simple en una foja de oficio **IEE/DJ-0246/2023**; -----
 8. Original en una foja de razón de fijación de fecha dos de febrero; -----
 9. Original en una foja de cédula de notificación de fecha dos de febrero; -----
 10. Original en una foja de razón de retiro de fecha ocho de febrero; -----
 11. Copia certificada en cuatro fojas de Acuerdo de fecha uno de febrero, dictado por la Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el expediente **SE/PES/RCM/228/2021**; -----
 12. Original en una foja de oficio **IEE/DJ-0247/2023**; -----
 13. Copia simple en una foja de oficio **IEE/DJ-0247/2023**; -----
 14. Original en una foja de razón de fijación de fecha dos de febrero;
 15. Original en una foja de cédula de notificación de fecha dos de febrero; -----
 16. Original en una foja de razón de retiro de fecha ocho de febrero; ---
 17. Copia certificada en cuatro fojas de Acuerdo de fecha uno de febrero, dictado por la Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el expediente **SE/PES/RCM/228/2021**; -----
 18. Original en una foja de oficio **IEE/DJ-0248/2023**; -----
 19. Copia simple en una foja de oficio **IEE/DJ-0248/2023**; -----
 20. Original en una foja de razón de fijación de fecha dos de febrero; --

21. Original en una foja de cédula de notificación de fecha dos de febrero; -----

22. Original en una foja de razón de retiro de fecha ocho de febrero; ---

23. Copia certificada en cuatro fojas de Acuerdo de fecha uno de febrero, dictado por la Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el expediente **SE/PES/RCM/228/2021**; -----

IV. REMÍTASE a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinomial, con sede en la Ciudad de México, copia certificada de la documentación de cuenta, junto con copia certificada del presente proveído, por guardar relación con el expediente **SCM-JE-98/2022**. ----
NOTIFÍQUESE por oficio a la Titular de la Unidad de Investigación de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Puebla y a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinomial, con sede en la Ciudad de México, en los términos precisados en el presente proveído y en atención a las medidas establecidas en el Acuerdo General 06/2020 del Pleno de este Tribunal Electoral del Estado, y en la Jurisprudencia 4/2021, de rubro **"ACCESO A LA JUSTICIA. LAS AUTORIDADES DEBEN GARANTIZARLA EN EL CONTEXTO DE CUALQUIER EMERGENCIA NACIONAL O CRISIS SANITARIA"**, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. -----

Así lo acordó y firma el Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, que autoriza y da fe. **CONSTE**. -----

OMP/IJMR

MAGISTRADA PRESIDENTA


IDAMIS PASTOR BETANCOURT

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES**



IRMA JOSEFINA MONTIEL RODRÍGUEZ